

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 04 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 1747-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 03 de octubre de 2024 de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe Técnico N° 057-2024-MIDIS/PNADP-JIR-UA-CABSG del 03 de octubre de 2024 del Especialista de Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y el Memorando N° 181-2024-MIDIS/PNADP-UA-CON del 23 de septiembre de 2024, de la Coordinación de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la misma que en su artículo 61 indica los Tipos de actos de disposición de bienes muebles patrimoniales, siendo el literal a) la Transferencia cuya definición se desarrolla en el artículo 62 de la citada Directiva, señalando que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, en el artículo 63 de la acotada normativa se establece el trámite que deben seguir las Entidades Públicas para efectuar la transferencia de los bienes muebles patrimoniales dados de baja;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, se modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2023-EF/54.01, se modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 134-2024-MIDIS/PNADP-UA, del 24 de septiembre de 2024, se aprobó la baja de los registros patrimoniales y contables de veinte (20) bienes muebles patrimoniales (motocicletas), por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, ubicados en la Unidad Territorial Cusco del Programa JUNTOS;

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2024-MIDIS/PNADP-JIR-UA-CABSG, emitido por el Especialista de Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, se sustenta y recomienda la disposición final bajo el Tipo de Transferencia de veinte (20) bienes muebles patrimoniales (motocicletas), a favor de cinco (05) entidades públicas, detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente documento;

Que, de acuerdo a los numerales 7, 8, 9, 10 y 11 del citado Informe Técnico se señala que la finalidad de dicha transferencia se sustenta en la necesidad de cubrir el traslado del personal

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

para la atención o asistencia técnica de los pobladores de dichas comunas, así como para la seguridad ciudadana de los citados municipios;

Que, de acuerdo a las facultades del Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes muebles patrimoniales propios o de terceros en posición del Programa Juntos;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la transferencia de veinte (20) bienes muebles patrimoniales (motocicletas), a favor de cinco (05) entidades públicas, consignadas en el Anexo I del presente documento;

Con el visto de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Coordinación de Contabilidad;

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, su modificatoria con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y su modificatoria con Resolución Directoral N° 00013-2023-EF/54.01, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, como acto de disposición final la transferencia de veinte (20) bienes muebles patrimoniales (motocicletas), a favor de cinco (05) entidades públicas, los detalles, características y valores de los bienes transferidos se encuentran consignados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. - AUTORIZAR, a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales para que, a través del área de Control Patrimonial, ejecute las acciones necesarias a fin de proceder con la disposición final de los citados bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo I.

Artículo 3º. - ENCARGAR, a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales para que, a través del área de Control Patrimonial, elabore el Acta de Entrega – Recepción de los bienes muebles patrimoniales materia de transferencia, en mérito a lo señalado en el numeral 63.3 de la directiva N° 006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Artículo 4º. - DISPONER, que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales a través del área de Control Patrimonial, efectúe el registro de la Resolución en el Módulo de Patrimonio SIGA MEF, de acuerdo lo establecido en el numeral 2 de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Artículo 5º.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, a través del área de Control Patrimonial, realice las acciones correspondientes a fin de gestionar el trámite de inscripción de derecho de propiedad ante SUNARP de los citados bienes muebles patrimoniales (motocicletas) transferidas a las entidades públicas detalladas en el Anexo I, ello según lo establecido en el numeral 63.4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y su modificatoria.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
PERÚ
2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Artículo 6°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Coordinación de Contabilidad.

Artículo 7°. - **DISPONER** que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales notifique la presente resolución a las entidades públicas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 8°. - **DISPONER**, la notificación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Juntos.

Regístrese y comuníquese.

CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 3 de 6



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SAFLQLW**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO I

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION BIEN	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	DONATARIO	UNIDAD TERRITORIAL
			MARCA	MODELO	COLOR	DIM.	PLACA	SERIE					
1	678268000244	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	NG-90232	9C2MD28919R200280	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI	UT CUSCO
2	678268000394	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	A6-0854	9C2MD2895AR201503	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI	UT CUSCO
3	678268000929	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-6987	9C2MD2897DR200454	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI	UT CUSCO
4	678268000944	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-6961	9C2MD2893DR200399	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI	UT CUSCO
5	678268000945	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-7050	9C2MD2897DR201295	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI	UT CUSCO
6	678268000948	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-7165	9C2MD2894DR201321	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	UT CUSCO
7	678268000949	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-7383	9C2MD2898DR201418	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	UT CUSCO
8	678268000966	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	EA-7108	9C2MD2893DR200886	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	UT CUSCO

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
 Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SAFLQLW**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

9	678268000971	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	EA-7309	9C2MD2895DR200677	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	UT CUSCO
10	678268000991	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	EA-7258	9C2MD2891DR200563	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	UT CUSCO
11	678268000974	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	EA-7354	9C2MD2891DR200790	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA	UT CUSCO
12	678268000937	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-7015	9C2MD2897DR201300	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA	UT CUSCO
13	678268000932	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-6823	9C2MD2891DR201406	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA	UT CUSCO
14	678268000936	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-6926	9C2MD2894DR200430	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA	UT CUSCO
15	678268000952	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	EA-7281	9C2MD2895DR200842	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA	UT CUSCO
16	678268000954	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	EA-7326	9C2MD2898DR200771	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA	UT CUSCO
17	678268000956	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-7355	9C2MD2895DR201358	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA	UT CUSCO

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
 Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SAFLQLW**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

18	678268000959	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	BLANCO	S/D	EA-7341	9C2MD2891DR200434	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE	UT CUSCO
19	678268000982	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	EA-7176	9C2MD2897DR200910	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE	UT CUSCO
20	678268000992	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	S/D	EA-7216	9C2MD2890DR200330	M	1503.0101	1.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE	UT CUSCO
										TOTAL	20.00		

E* (N) NUEVO,(B) BUENO, (R) REGULAR, (M) MALO, (Y) CHATARRA

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SAFLQLW**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>